

## Concesión de Bonificación a los CLUBES no profesionales asociados a la FFCV por “DESPLAZAMIENTO 20/21”

La *Federació de Fútbol de la Comunitat Valenciana*, mediante acuerdo de su Junta Directiva con fecha 17 de diciembre de 2020, aprobó la concesión de una BONIFICACIÓN a los clubes no profesionales asociados a la FFCV por “Desplazamientos 20/21”, de conformidad con las siguientes:

### CONDICIONES

#### Artículo 1. Objeto de la Concesión

1. El objeto de la presente concesión es **el reconocimiento y la compensación al esfuerzo de los clubes deportivos** no profesionales afiliados a la *Federació de Fútbol de la Comunitat Valenciana*, **en el desplazamiento y participación de sus equipos en las diferentes competiciones territoriales de ámbito autonómico.**
2. Se acuerda la concesión de una bonificación económica única por club, según la tabla siguiente:

Kilómetros totales recorridos por el club	Importe concedido
5000 a 10000kms	300,00 €
10001 a 15000kms	500,00 €
>15001kms	800,00 €

#### Artículo 2. Presupuesto

1. La bonificación concedida tendrá una cuantía máxima total de 95.000.-€
2. La totalidad de estos recursos surge del Presupuesto de la FFCV para el 2020 y tiene su origen en fondos propios. En todo caso, la cantidad final asignada vendrá determinada en la proporción de los ingresos efectivamente obtenidos por los conceptos que constituyen las fuentes de financiación de las ayudas a los efectos de salvaguardar el equilibrio patrimonial de la FFCV.

#### Artículo 3. Beneficiarios

1. Ser una entidad deportiva sin ánimo de lucro afiliado en la *Federació de Fútbol de la Comunitat Valenciana*. Se excluyen aquellas entidades que participen en competiciones profesionales o

- mantengan una relación de dependencia económica o filiación deportiva con algún club que participe en competiciones profesionales
2. Estar al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la *Federació de Fútbol de la Comunitat Valenciana*.
  3. Figurar en la relación de clubes con más de 5.000 kms de recorrido de todos sus equipos para la participación en las competiciones oficiales de ámbito autonómico de la FFCV durante la temporada 20/21.

#### **Artículo 5.- Criterios de valoración**

1. La distribución de las cantidades asignadas para esta convocatoria se realizará atendiendo a la relación extraída de la **Plataforma Isquad** del recorrido en kilómetros de los clubes descritos en el art.3.1 de la presente convocatoria, y aplicando los tramos establecidos en la tabla del artículo 1.
2. En las categorías donde la competición tiene una segunda fase, se recalcularán los nuevos kilómetros durante el mes de junio. Las categorías afectadas son:
  - Preferente
  - Preferente Juvenil
  - Preferente Cadete
  - Cadete-Infantil *Valenta*
  - Benjamín-Alevín *Valenta*

#### **Artículo 6. Procedimiento de concesión.**

1. Concesión: Se adjunta relación de clubes beneficiarios según las condiciones establecidas.
2. Pago: El pago de la ayuda se realizará, mediante abono en la cuenta federativa en un plazo no superior a un mes desde la publicación de la presente concesión.

#### **Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios.**

Los clubes beneficiarios se comprometen a permanecer en la competición durante toda la temporada 20/21.

#### **Artículo 8. Tratamiento de datos**

Los datos personales de los representantes de los clubes beneficiarios forman parte de ficheros responsabilidad de la FFCV. Estos ficheros se utilizarán con la finalidad exclusiva de gestionar las bonificaciones, lo cual, no podrá llevarse a cabo sin los datos personales de los representantes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito, que deberá presentarse en el Registro de la FFCV.

En Valencia, a 22 de diciembre de 2020